



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2006.

RES. N° 540/2006

VISTO:

El expediente CM N° SCS-032/06-13, caratulado "S.C.S s/ concursos internos. Cámara de Apelaciones CAyT Sala I- Sala II y Secretaría General" y,

CONSIDERANDO:

Que por el art. 1.3 de la Resolución CSEL nro. 32/2006 se convocó a concursos internos para cubrir en la Secretaría General de la Cámara CAyT un (1) cargo de prosecretario administrativo y un (1) cargo de auxiliar.

Que se evaluó el legajo de la concursante.

Que paralelamente se observaron las evaluaciones de desempeño conforme el formulario "Evaluación de Desempeño en el ámbito jurisdiccional resolución 463/05", de manera individual, advirtiendo que la misma resulta satisfactoria.

Que el requisito al que alude el art. 56.4 del Anexo I de la Res. CM N° 34/05 fue satisfecho con el informe producido por el Dr. Sebastián Picasso, titular de la dependencia que reemplazó a las entrevistas personales.

Que si bien la Res. CSEL 32/06 prevé la inscripción de postulantes por Secretaría, en este caso no se observan actos efectuados al respecto.

Que el Dr. Picasso en el informe escrito que alude el art. 56 del Anexo I de la Res. 34/05 se expidió favorablemente sobre las aptitudes y otorgó la máxima puntuación a la Srta. Cecilia Laboratto.

Que en atención a que no se registraron inscripciones para el cargo de auxiliar y no existían agentes designados en tal posición al 31 de diciembre de 2005, corresponde declararlo desierto.

Que la Resolución CM nro. 34/05, dispone que sea el Plenario quien proceda a la designación de los concursantes.

Que cumplidos la totalidad de los requisitos contenidos en la normativa vigente, la Comisión de Selección entiende mediante dictamen nro. 184, que el concurso en trámite debe ser aprobado por el Plenario de Consejeros y, como consecuencia de ello, designar a los postulantes.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público por las razones expuestas y en virtud de las facultades otorgadas por la Res. CM nro. 34/05, resuelve proponer al Plenario la aprobación del concurso y consecuentemente designar a la Cecilia Alcira Laboratto (legajo nro. 762) en el cargo de prosecretaria administrativa en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que corresponde declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de auxiliar en la Secretaría General de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en virtud de todo lo manifestado este Consejo de la Magistratura, entiende que corresponde aprobar el referido concurso y en consecuencia designar a los agentes allí propuestos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31, y la Res. CM N° 34/06.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:


Art. 1º: Aprobar el concurso interno de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Sala I y II y Secretaría General, que tramita por expediente CM N° SCS-032/06-13.

Art. 2º: Designar a la Cecilia Alcira Laboratto (legajo nro. 762) en el cargo de prosecretaria administrativa en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 3º: Declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de auxiliar en la Secretaría General de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados, siguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Departamento de Recursos Humanos, a la Dirección de Programación y Administración, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 540 /2006


Juan Sebastián De Stefano
Secretario


Carla Cavaliere
Presidenta